



Estimadas/os, este nuevo espacio de encuentro institucional, en el marco de la Resolución N°619/22 CPE, nos invita a continuar reflexionando sobre las concepciones y las miradas respecto a la discapacidad desde el respeto y el derecho, para determinar las prioridades a desarrollar en la dimensión organizativa de nuestras prácticas cotidianas, logrando así los acuerdos necesarios en términos de corresponsabilidad de roles y funciones, de cada una de las personas que conformamos la comunidad educativa.

En la **primera jornada** se habilitaron los espacios de reflexión, sobre los paradigmas de la discapacidad, como instancia necesaria para conocer dónde nos encontramos en cada institución, respecto a lo establecido en materia de derechos en el contexto real y situado de las prácticas escolares. Conocer y reconocer cómo a pesar de lo establecido normativamente, sostenemos o no ciertas miradas, que interpretan la realidad escolar y explican nuestras propias prácticas.

En esta **segunda jornada**, a desarrollarse el día **7 de Junio** (S/Resolución N° 0470/23 CPE que ratifica la Disposición N° 04/23 de la Dirección General de Educación Especial) les proponemos profundizar sobre la responsabilidad pedagógica que nos convoca en el acompañamiento a las trayectorias escolares de los/as estudiantes con discapacidad. Para esto invitamos a que cada institución conforme a su Nivel y/o Modalidad puedan realizar los ajustes necesarios para que la propuesta sea significativa a su realidad institucional.

Compartimos la Propuesta de trabajo junto al material bibliográfico y resaltamos la importancia de completar las planillas de Conclusiones institucionales (Plazo de entrega 72 hrs) elevando las mismas por vía jerárquica.

Contar con la participación y colaboración de Uds. nos permitirá dar continuidad al proceso de construcción colectiva de las regulaciones necesarias.

Sin otro particular

Saludamos cordialmente



## SEGUNDA JORNADA 7 DE JUNIO 2023

### INTRODUCCIÓN

Para lograr que todas las personas puedan tener acceso a los derechos civiles, económicos, sociales, culturales, educativos y a todas las libertades esenciales para la vida en sociedad se debieron elaborar marcos normativos internacionales y nacionales.

Específicamente en lo que respecta a las personas con discapacidad, los reclamos y luchas llevados adelante por este colectivo desde fines de la década del sesenta, dieron origen a un nuevo paradigma: **El Modelo Social de la Discapacidad**, que se materializó en la **Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** (O.N.U.), en el año 2006.

A partir de ese momento los Estados parte (entre los cuales se encuentra nuestro país), se comprometen a examinar y revisar la legislación vigente, con el fin promover y elaborar políticas para hacer efectiva la Convención. De allí el surgimiento de diversas **normativas** entre las cuales se encuentran las propuestas para esta jornada.

Muchas son las dificultades que interpelan cotidianamente en los acompañamientos de estas trayectorias: cuales son las tareas y funciones que tiene cada uno/a, falta de recurso humano capacitado, como/cuando/para quién/para qué hacer un PPI (Proyecto Pedagógico Individual), como certificar, cuando/como /quien realiza los ajustes, entre tantos más. Todos son prioritarios en cuanto involucran la imposibilidad de aprender para nuestros/as estudiantes.

Es necesario poner la mirada en lo institucional, en cómo generamos espacios comunes de bienestar y protección para cada estudiante, y así construir una escuela con cultura inclusiva.

La determinación de valores es lo que nos define como institución, son la base de las políticas que podamos generar y en pos de eso se establecen las prácticas pedagógicas que se llevan a cabo.

Querer y estar convencidos/as de que una escuela justa es aquella que da oportunidades para que cada estudiante aprende según sus posibilidades.

Una escuela que desde sus bases piensa así, crea culturas basadas en valores que se verán reflejados en las decisiones políticas y en las prácticas pedagógicas.



***"Poner el foco en comprender a la educación como derecho implica tener como punto de partida la comprensión del otro como "sujeto de derechos".<sup>1</sup>***

Pensar en esta premisa como punto de partida para iniciar un proceso en el que todas las instituciones escolares garanticen el acceso, participación y aprendizaje de todos/as sus estudiantes.

Cuando comenzamos a trabajar desde el proyecto institucional, podemos como comunidad, hacer un cambio de mirada, transformar el contexto, detectar las barreras (obstáculos para el acceso al aprendizaje, a la comunicación y la participación) y así en función de eso ofrecer los apoyos necesarios para cada trayectoria escolar.

El proyecto de gobierno escolar debe empezar a pensarse como el punto de partida en la construcción de la escuela inclusiva. Pensar desde las diversidades, desde las multiplicidades existentes de intereses, posibilidades y de formas de aprender.

¿Cómo piensa y escribe una escuela su proyecto?

¿Cómo lo implementa, que mecanismos de seguimiento se ponen en juego para su cumplimiento?

¿Cómo el equipo de conducción dirige la construcción colectiva del proyecto institucional? ¿Qué espacios de encuentro reflexión/capacitación/evaluación se generan en la institución?



## OBJETIVOS

- Reconocer y revisar en las prácticas educativas cotidianas la vigencia de Normativas Internacionales y Nacionales en materia de inclusión.
- Reflexionar institucionalmente sobre nuestros roles en términos de corresponsabilidad en los acompañamientos a las trayectorias de estudiantes con discapacidad.
- Analizar acerca de la incidencia de esas normativas (grado de incidencia y sentido de esa incidencia -facilita, obstaculiza-) en relación a los roles y funciones relativos al acompañamiento de las trayectorias escolares de todos/as y cada uno/a de nuestros/as estudiantes.

---

<sup>1</sup> Pensar y generar prácticas pedagógicas que pongan el centro en la educación como derecho - Pablo Pineau



## PRIMER MOMENTO: INICIO

### Actividad N°1

Luego de las lecturas propuestas (en **Material de Apoyo:** " *Experiencias de inclusión desde la Educación Especial. Hacia los desafíos pendientes*" Ensayos y experiencias. Gabriela Sanmartín (coord.). Capítulo II. Escuela Especial e inclusión: Entre tensiones y construcciones posibles. Ana María Cruz) junto con el texto que figura a continuación, les proponemos dividirse en grupos de no más de 5 integrantes y responder en un escrito, las siguientes preguntas para luego ser socializadas:

### **La educación inclusiva, una construcción colectiva**

"La educación inclusiva se refiere a la capacidad del Sistema Educativo de atender a todos, niñas y niños, sin exclusiones de ningún tipo. Para ello, es necesario abordar la amplia gama de diferencias que presentan los estudiantes y asegurar la participación y el aprendizaje de cada uno de ellos en el marco de servicios comunes y universales. En definitiva, la educación inclusiva apunta a que todos los estudiantes de una determinada comunidad aprendan juntos independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales.

El enfoque de inclusión desde las instituciones educativas debería plantear dimensiones de análisis:

- **Crear culturas inclusivas**
- **Elaborar políticas inclusivas**
- **Desarrollar prácticas inclusivas"** <sup>2</sup>

Niveles y Modalidades se complementan y constituyen como garantes de trayectos y recorridos escolares novedosos e innovadores al generar el mejor itinerario posible que le permita a cada estudiante el cumplimiento de la educación obligatoria, en función de las necesidades y estilos y ritmos de cada cual. La inclusión educativa es

---

<sup>2</sup> Educación Especial, una modalidad del Sistema Educativo en Argentina – orientaciones 1 – Ministerio de la Nación Argentina. (Pág. 18 y 19)



un proceso amplio mediante el cual las y los estudiantes con discapacidad estudian en las escuelas de todo el sistema educativo, compartiendo un diseño curricular al que acceden a través de las particulares configuraciones de apoyo que se diseñan en función de las barreras que condicionan la presencia, el aprendizaje y la participación.

No puede pensarse en una educación inclusiva, sin la implicancia del concepto de ***corresponsabilidad pedagógica***.

La corresponsabilidad remite a la responsabilidad compartida con otra u otras personas o instituciones. Quiere decir que dicha responsabilidad es común a quienes comparten esa obligación o compromiso.

La corresponsabilidad es una construcción conjunta, desde la cual se definen las responsabilidades y las tareas que permiten a un o una estudiante con discapacidad cursar su escolaridad. Implica su organización, cuidado, la enseñanza y diseño de ayudas, estrategias e intervenciones necesarias para garantizar su derecho.

La corresponsabilidad pedagógica tiene como eje el derecho al aprendizaje del estudiante y contempla un trabajo conjunto entre los directivos y docentes de modalidad especial con las escuelas de los niveles y otras modalidades educativas, las familias y los profesionales eventualmente intervinientes.

El pensar la inclusión educativa como un proceso implica plantear un progreso, una acción de ir hacia delante en el transcurso del tiempo; es el conjunto ordenado de acciones necesarias para lograr las condiciones favorables de aprendizaje para cada estudiante del grupo clase. Ha de entenderse que la inclusión educativa, cuyo eje es el abordaje pedagógico, se inscribe dentro de un proyecto mayor que es la inclusión de todo individuo a la vida en sociedad.

Hoy nuestro objetivo es garantizar y asegurar la continuidad y progreso de la propuesta pedagógica para todos los/as estudiantes, poniendo el énfasis en quienes tienen discapacidad, para posibilitar desde la escuela una mayor inclusión y trayectorias de aprendizajes coherentes.

Para esto es indispensable construir una escuela inclusiva, pluralista, donde la diversidad sea concebida como un valor humano, como un valor educativo que puebla las aulas, y que se manifiesta a través de las diferencias étnicas, religiosas, lingüísticas, sociales, culturales, subjetivas, funcionales, etc. existentes en todo grupo escolar.

*“La corresponsabilidad es una idea abstracta. Necesitamos encarnarla.  
Responsabilidad emparenta con respuesta: se trata de una respuesta al otro.  
El sujeto responsable le debe una respuesta al otro. La responsabilidad se  
inscribe en un circuito de demanda. A la escuela se le demanda que cambie en*



*el sentido de ser más inclusiva. Hay una respuesta legal, normativa que enmarca las acciones de los sujetos. Pero no es suficiente, cada uno y cada uno debe, a su vez, dar una respuesta. Pero esa respuesta no es en soledad... es en comunidad... en este caso, en una comunidad educativa. De esa respuesta participa la comunidad toda, también las familias, los/las profesionales externos, los/las estudiantes. La responsabilidad nos hace sujetos deudores". **Las responsabilidades se encarnan en los sujetos que se hacen cargo de una tarea.** (Filidoro, N).*

### Consignas para responder:

1. ¿De qué manera entendemos la responsabilidad... y la corresponsabilidad?
2. ¿Cómo estuvo presente en los debates en la Jornada anterior?
3. ¿Cómo se organiza la escuela de Nivel para recibir a estudiantes con discapacidad?
4. ¿Qué se espera de la Modalidad de Ed. Especial cuando reciben estudiantes con discapacidad?
5. ¿Es necesario conocer el legajo de dichos estudiantes? ¿Para qué? ¿Qué nos puede ofrecer en términos de la elaboración de una propuesta pedagógica?



## SEGUNDO MOMENTO

### Actividad N° 2

Continuar en los grupos armados, leer el "Material extraído de la clase INFOD" en material de apoyo. Realizar las consignas propuestas.

### Consigna de trabajo:

Les proponemos poder analizar diversas escenas escolares frente a estudiantes con discapacidad en el marco de la corresponsabilidad y de la reflexión crítica de prácticas cotidianas; en función de ello describir qué puede aportar desde sus roles y funciones y que debiera ser fundamental para la inclusión de los/as estudiantes con discapacidad.

Seleccionar al menos 3 y justificar.



"Tengo 25 chicos y 2 integrados"

"TU ALUMNO, MIS ALUMNOS"

HACIENDO REFERENCIA A LA TAREA DE LA  
MAESTRA INTEGRADORA Y EL/LA MAESTRO/A  
DE GRADO.



“Los docentes de especial eligieron trabajar con este tipo de alumnos, en cambio nosotros no lo elegimos y tenemos que hacerlo igual. La capacitación es nula”. (Maestra común)


“La docente integradora viene a la escuela solamente dos veces por semana y no alcanza... Me siento sola. Me deja todo a mi”.  
(maestra común)






"Todo bien con la Inclusión, pero eso baja el nivel educativo de nuestros hijos/as"

"Con la maestra de grado nos complementamos muy bien en la tarea de tres chiquitos integrados que hemos compartido. Hacemos acuerdos y articulamos la programación. Es un momento muy bueno que estamos atravesando ya que estamos asistiendo a un trabajo conjunto de dos instituciones: la escuela especial y la común... que históricamente funcionaban en forma totalmente separada."  
(maestra integradora)



"Cuando se logra la articulación entre el equipo de común y el de especial es cuando comenzamos a salir de esa sensación siempre presente de que no estamos preparados para trabajar con esos chicos". (Directora de Escuela Común)



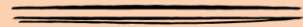
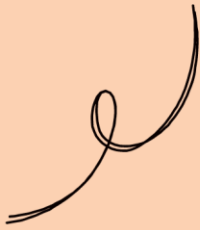
"Está bien que haya estudiantes con discapacidad, pero no queremos que nuestros hijos/as esten expuestos a sus crisis, lo mejor es que vengan menos horario y esten con su maestra aparte"



Familias de 4to grado



"Recibimos pedido de MAI y de acompañamiento para un estudiante en situación de enfermedad pero no tiene un certificado por 30 días por lo tanto no nos corresponde intervenir"



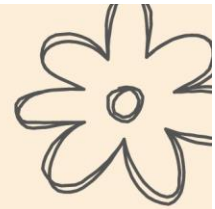
"Profe: bueno estudiantes ahora todos vamos a hacer un juego que va a consistir en correr hasta la posta, levantarla y darsela al compañero/a de equipo y volver a la meta"

Estudiante: "profe y yo como hago"  
(Estudiante con Discapacidad Motriz en IFD)

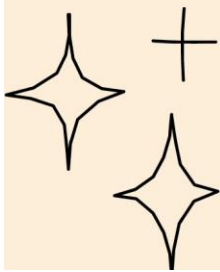


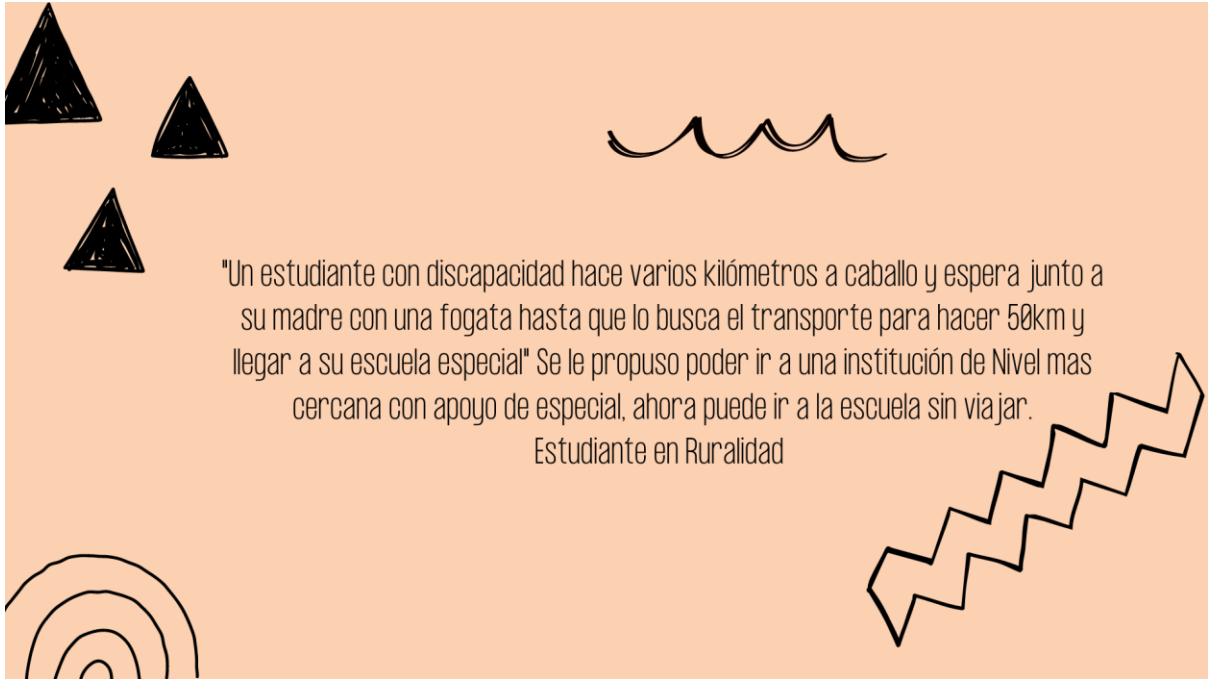


Estudiante con discapacidad visual de 52 años solicita acompañamiento para poder continuar con sus aprendizajes en un centro de formación profesional en computación  
"Seguir estudiando es mi cable a tierra. Gracias a esto puedo leer el diario, tomar el colectivo, hacer mis trámites"



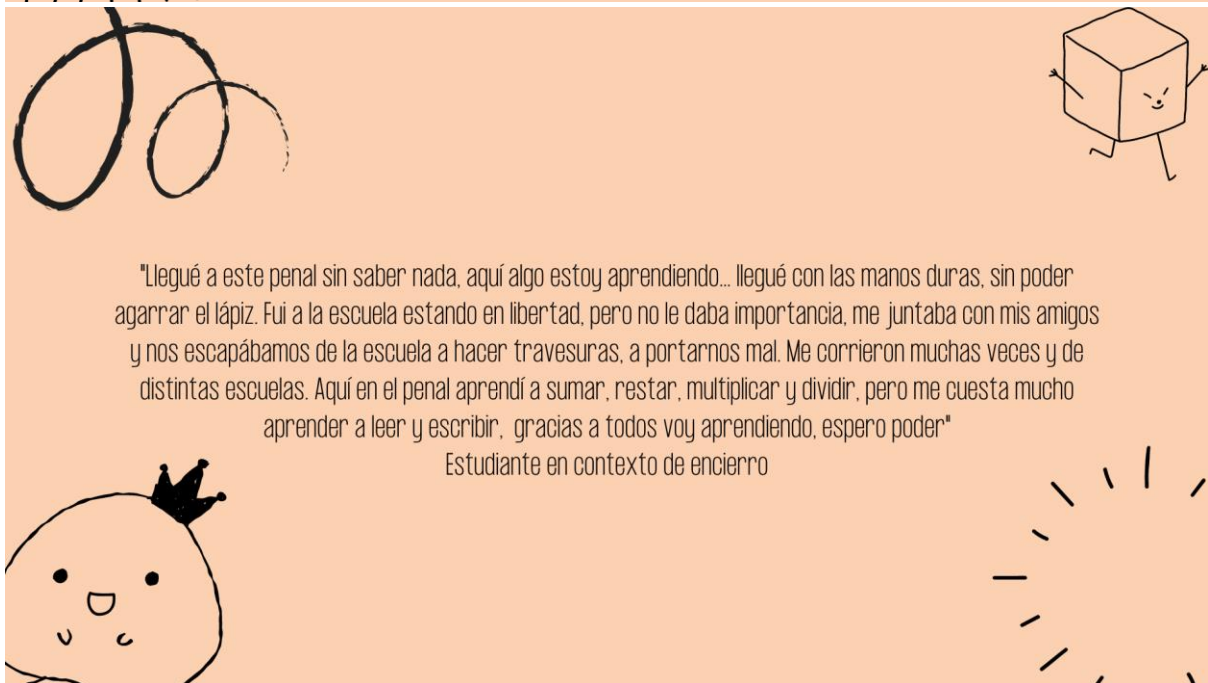
"Tenemos egresados docentes con discapacidad, hoy necesitamos figuras de acompañamiento- apoyo para su inclusión laboral"  
(Docentes egresados de IFD)





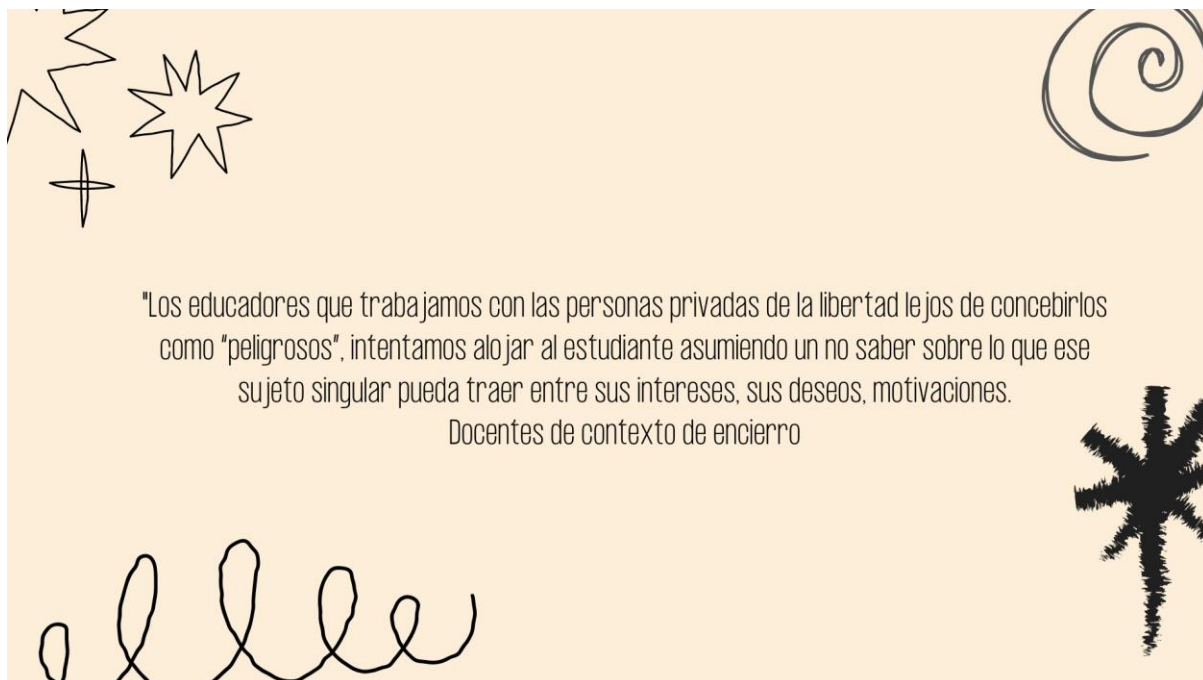
"Un estudiante con discapacidad hace varios kilómetros a caballo y espera junto a su madre con una fogata hasta que lo busca el transporte para hacer 50km y llegar a su escuela especial" Se le propuso poder ir a una institución de Nivel mas cercana con apoyo de especial, ahora puede ir a la escuela sin viajar.

Estudiante en Ruralidad



"Llegué a este penal sin saber nada, aquí algo estoy aprendiendo... Llegué con las manos duras, sin poder agarrar el lápiz. Fui a la escuela estando en libertad, pero no le daba importancia, me juntaba con mis amigos y nos escapábamos de la escuela a hacer travesuras, a portarnos mal. Me corrieron muchas veces y de distintas escuelas. Aquí en el penal aprendí a sumar, restar, multiplicar y dividir, pero me cuesta mucho aprender a leer y escribir, gracias a todos voy aprendiendo, espero poder"

Estudiante en contexto de encierro



"Los educadores que trabajamos con las personas privadas de la libertad lejos de concebirlos como "peligrosos", intentamos alojar al estudiante asumiendo un no saber sobre lo que ese sujeto singular pueda traer entre sus intereses, sus deseos, motivaciones.

Docentes de contexto de encierro



### **CIERRE:**

Empezar a mirar-nos, en ese estar en nuestras instituciones y aulas, es dar un primer paso en el cómo hacer, y movilizarnos en lo que nos pasa ante esa situación, en la búsqueda para mejorar.

Pensando en los estudiantes con discapacidad que transitan su escolaridad por sus instituciones, recupere aquellos aspectos positivos que favorecieron el acceso, permanencia y participación en la escuela

Los invitamos a reflexionar y en base a ello analizar:

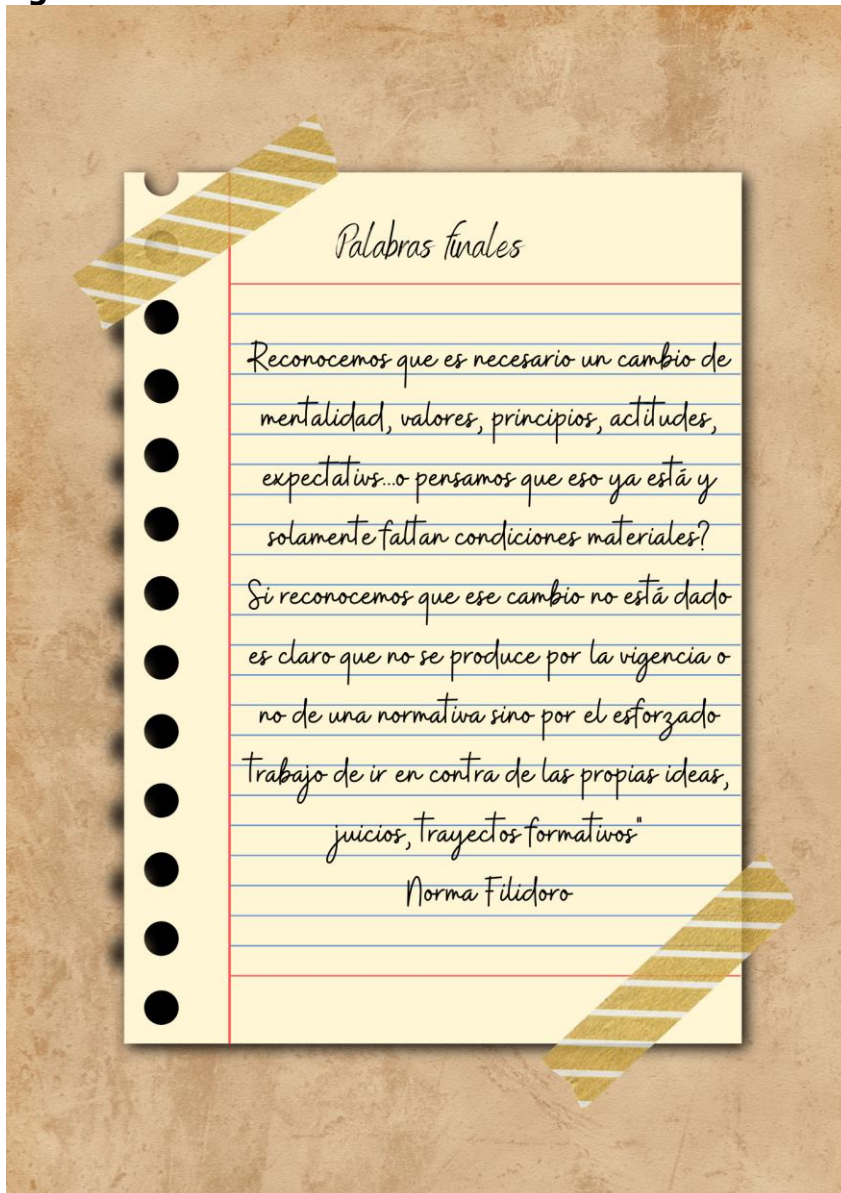
1. ¿Quiénes fueron los actores que participaron de manera activa? ¿Qué apoyos se implementaron?
2. ¿Qué modificaciones se realizaron a nivel institucional?
3. ¿Las normativas acompañaron /dificultan este proceso?
4. Desde sus roles y funciones que podría obstaculizar/facilitar la inclusión (aportes)
5. ¿Qué desde lo propio considera fundamental para lograr este cambio?

Registrar las respuestas en la siguiente planilla:

[Planilla de Conclusiones 2 Jornada](#)



### Para seguir reflexionando:



### BIBLIOGRAFÍA

- [https://sitio.lapampa.edu.ar/repositorio/unidades de organizacion/inclusiva/Claves-para-pensar-propuestas-inclusivas.pdf](https://sitio.lapampa.edu.ar/repositorio/unidades_de_organizacion/inclusiva/Claves-para-pensar-propuestas-inclusivas.pdf) (Pag 8-11)
- <https://drive.google.com/file/d/1IruDhKoU3rTko8XUFTCiC1hs3wIqVS5/view?usp=sharing>



- Actualización Académica en abordajes educativos de estudiantes con discapacidad, Módulo 3: La inclusión de estudiantes con discapacidad al interior del sistema educativo. Infod 2023
- <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/res-311-cfe-58add7585fbc4.pdf>
- <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL004348.pdf>



Material de Apoyo

### **Material de lectura de la consigna N° 1:**

***"Experiencias de inclusión desde la Educación Especial. Hacia los desafíos pendientes"*** Ensayos y experiencias. Gabriela Sanmartín (coord).

**Capítulo II. Escuela Especial e inclusión: Entre tensiones y construcciones posibles.** Ana María Cruz.





## Acerca de la inclusión

Intentar sintetizar cuestiones relacionadas con la inclusión (y, puntualmente, con la inclusión educativa) no es tarea sencilla. Las palabras que siguen, allanan el intento:

Y la mejor forma (...) de encontrar modos y recursos para hacer frente a la complejidad de la inclusión educativa es establecer amplias y sólidas "redes de colaboración, interdependencia, ayuda y apoyo mutuo" en el interior de los centros y entre estos y su comunidad educativa y local (Ainscow y West, 2008; Fernández Enguita, 2007, citados en Echeita Sarrionandia, 2013).

Estas palabras a la vez recuperan parte de la intencionalidad de este escrito relacionado con la visión de proceso, de complejidad, de situación no dada, de tratar de evitar la magia normativa, de transformación profunda y no menos tensa sobre la temática.

Como dije en un principio, no es mi intención llegar a conclusiones acabadas sino tratar de dejar preguntas que permitan revisar lo dicho, tomando como referencia la necesidad de registrar que el camino de la inclusión ofrece desafíos, resistencias, condiciones, profundo trabajo ético, generación de estrategias, garantías para el acceso al conocimiento, detección y eliminación de barreras (entre ellas, las simbólicas parecieran ser las más duras de derribar) y prácticas que se desarrollen en consonancia. Es urgente reconocer la necesidad de todos y cada uno de los sujetos que habitan las aulas y las escuelas.

Respecto de las personas con discapacidad, puntualmente, entiendo que es necesario no descuidar la concepción que toma la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, como concepto que evoluciona y que inicialmente he mencionado. Este puede ser un camino interesante hacia el alcance pleno del tratado mencionado y de la inclusión-inclusión educativa como derecho. Alejar lo estático es ir armando y diseñando el camino; es estar atento en cada momento, en cada acontecimiento, sin descuidar los aspectos que se vinculan no solo con la trayectoria escolar, sino con la de vida.



Ana María Cruz

En línea con lo que vengo desarrollando, entiendo que un facilitador hacia el logro de la inclusión es abordar la tensión e ir en búsqueda de respuestas. Esto implica intentar problematizar teórica y prácticamente. En nombre de la inclusión pareciera que se establecen categorías opuestas entre discursos que pregonan la inclusión y aquellos que no y otros que prefieren silenciarla. En esa polaridad, la tensión desdibuja la verdadera existencia del sujeto, un sujeto de derechos que están aquí y ahora.

Ambos discursos (o el silencio) se tornan peligrosos cuando borran al sujeto y convierten a la escuela en un campo de batalla que una vez más deja a este por fuera.

Abordar la tensión implicaría asumir que la inclusión es un derecho, pero a su vez parte de un proceso de construcción; que no tiene una receta única e inalterable y requiere la consideración de múltiples factores que la garanticen. Que dichos procesos no son una entelequia: son reales y concretos, se desarrollan en todas y cada una de las escuelas y, como todos los procesos humanos y sociales, son de interdependencia entre los sujetos que los protagonizan.

Encuentro aquí una bisagra. La posibilidad de avanzar hacia perspectivas que permitan (y a la vez den cuenta de) un quehacer profesional que visibilice y dé forma a estrategias que promuevan la inclusión y, consecuentemente, una verdadera mejora en la calidad de vida.

Sin intención de plantear una mirada desalentadora al respecto, entiendo que, en muchas ocasiones, en la cotidianidad del tratamiento de la temática y en los distintos roles y funciones que profesionalmente desarrollamos, afrontamos un gran desafío: desnaturalizar las respuestas que durante largo tiempo tuvieron tanta preponderancia. Recuperar, indagar y establecer respuestas a partir de la singularidad del sujeto. ¿Qué necesita esa persona en ese contexto para lograr desarrollarse plenamente? Debemos despojarnos de concepciones erróneas e ir en busca de respuestas ajustadas a las necesidades y que consideren la singularidad. Al mismo tiempo, atender a la singularidad



exige en sí mismo una impostergable participación y voz del sujeto hacia el cual van dirigidas nuestras prácticas. Entonces, pensar, por ejemplo, en una trayectoria educativa sin la participación y manifestación por parte del estudiante sería al menos una gran contradicción en el marco de la perspectiva que vengo desarrollando.

Es importante no perder la mirada crítica con respecto a la temática y tener presentes las revisiones y nuevas perspectivas elaboradas a partir del aporte de las ciencias humanas y sociales, así como comprender que es preciso dejar paso a nuevas construcciones a partir de la desnaturalización, a partir de poner en el centro de la escena la discapacidad como eje analítico. Al mencionar estas nuevas construcciones, me refiero a la revisión de lo que entendemos como derechos humanos e identidad, entre otros.

En el contexto actual se torna sustancial hablar de participación, tanto en la vida social como política. Si bien se ha avanzado en los niveles de participación de las PCD, no hemos alcanzando aún la participación plena. Pensemos que todavía persisten, por ejemplo, acciones jurídicas como la curatela para algunas de estas personas: una manifestación extrema, a mi entender, de restricción y no participación. La promulgación reciente –en el año 2015– del nuevo Código Civil y Comercial en nuestro país denota avances en la materia, como la condición de apoyos, de otorgar autonomía y favorecer las decisiones.

Condiciones e inclusión operan en una estrecha relación, casi de dependencia; las primeras deben estar garantizadas para que la inclusión sea posible. Acceder, permanecer, aprender, enseñar y contemplar el carácter subjetivo de los procesos educativos exige condiciones.



## **Material de lectura de la consigna N° 2:**

### **Material de lectura extraído de clase del Módulo: “La inclusión de los estudiantes con discapacidad al interior del sistema educativo” [1]**

#### **La escuela de la diversidad**

Una escuela amplia, que respete y valore la diferencia de cada estudiante y posibilite a cada una y cada uno su deseo, capacidad y energía en dar respuesta y solución a los conflictos sociales y cognitivos acorde a sus reales posibilidades, una escuela que se pregunte sobre la modalidad subjetiva de aprender y genere un espacio creativo para la construcción del saber.

Una escuela que toma la diversidad como un valor educativo ineludible, donde lo plural se erige como la impronta de lo común y cotidiano. Plural en tanto múltiple, diferente, referenciada por lo que se presenta en más de un aspecto y toma la coexistencia de elementos o factores dispares y opuestos en el seno de la realidad escolar, conformando en ese rasgo su profunda riqueza. Escuela plural que va más allá de su propia enunciación y se plasma a través de la consideración de ser realizada, de un hacer, de una praxis, de un acto que la concreta. La escuela inclusiva nos impone la condición de reflexionar acerca de la articulación indispensable que debe existir entre los currículos, los posicionamientos institucionales y pedagógicos, las propuestas didácticas, los criterios de promoción, evaluación y acreditación de los y las estudiantes para que el proceso de aprendizaje sea factible.

Pensaremos la “inclusión educativa” como una categoría de trabajo y reflexión amplia que ubica el tema desde lo general a lo particular, convocando a pensar en la transformación necesaria para avanzar desde la escuela tradicional hacia la escuela de la diversidad, en la articulación indispensable entre la escuela común y la modalidad especial, el lugar y el sentir docente y de los demás profesionales ligados al tema educativo, y las variantes institucionales que posibilitan u obstaculizan los procesos de inclusión educativa.

#### **La diversidad como valor educativo**

Es imposible trabajar en educación inclusiva si no se concibe la diversidad como un valor humano y como un valor educativo. Para ello, es necesario comenzar a trabajar nuestra propia concepción al respecto como adultos, nuestros prejuicios, temores y dificultades. Comprender y valorar las diferencias sigue siendo un desafío para las culturas en general y para las instituciones educativas en particular. Revalorizar la alteridad supone un profundo trabajo personal donde el otro nos interpela y cuestiona desde su propia diferencia.



Al jerarquizar el valor de la diversidad, resulta interesante que ese otro sea distinto, porque en realidad es su diferencia la que interroga y abre a otros posicionamientos. Quienes solo pueden revisar y discutir sus posiciones con personas que piensan exacta o aproximadamente lo mismo que ellos suelen quedar refugiados y, hasta atrapados, en discursos que parecen ser más una repetición de postulados que una construcción actualizada en estos planteos. Cuando impera el absolutismo conceptual no se corre ningún riesgo, no pasa nada porque no se permite que pase algo, todo queda como está.

La diversidad como valor humano se pone en juego cuando el otro interpela, con sus planteos, con sus ideas, con sus demandas. El otro diferente desestabiliza y permite una reflexión amplia y fecunda que cuestiona y enriquece. Es necesario que la escuela en su conjunto se sitúe ante la diversidad inherente a cada sujeto y a cada grupo escolar como un factor de enriquecimiento y que comprenda que hoy lo común es lo diverso.

Poder considerar el valor de la diversidad como una condición humana y como un valor educativo conlleva implícito un profundo trabajo personal y de conjunto tanto en lo ideológico y conceptual como en lo metodológico y organizativo.

### **Inclusión educativa**

El análisis de la inclusión educativa, como el de cualquier otro tema vinculado a la escuela, saca a la luz las complejas relaciones existentes dentro del campo de la educación, del sistema educativo, que se extienden desde las concernientes a las jerarquías ministeriales hasta las vinculaciones más sutiles que se establecen entre un maestro y su estudiante.

Desde el macro análisis, se sitúa en la ineludible responsabilidad y actuación del Estado en el resguardo y garantía de la educación de su pueblo para generar condiciones de posibilidad que habiliten la mirada reflexiva en relación a lo que acontece en las instituciones educativas y en la concreción de los propósitos particulares del acompañamiento de los estudiantes con discapacidad, que se ubica en manos de la gestión específica de cada escuela, plasmada en el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) y la puesta en acto del trabajo de corresponsabilidad interinstitucional con la modalidad especial.

Al articular estas dos miradas consideramos que la política de Estado en materia de educación es prioritaria y fundamental, pero es tan solo una parte de la cuestión. También es necesario extender el análisis con igual rigurosidad a los ámbitos y responsabilidades grupales e individuales que podríamos ubicar dentro del orden privado; puesto que el apropiado funcionamiento del sistema educativo no depende 9



única y exclusivamente de la calidad o eficiencia estatal sino también de la forma en que la sociedad, desde sus estratos dirigenciales y sus grupos constitutivos hasta cada uno de sus individuos, se comporte y comprometa en relación al interés colectivo y al Estado, ya que los grandes temas de la educación incumben a la sociedad en general y a las instituciones educativas en particular, a sus grupos directivos, a los docentes, a los padres de familia y a los estudiantes.

Es por esta razón que, en el análisis de cualquier tema educativo, además de exigir al Estado el cumplimiento riguroso de sus deberes, es necesario revisar las condiciones y compromisos inherentes al orden individual, a cómo nos situamos cada uno de nosotros ante la Ley, frente a nuestros deberes y derechos y los deberes y derechos de los otros ciudadanos, ante los bienes públicos y privados.

Reconocernos afectados e involucrados en la situación que analizamos nos remite a un problema ético en torno a nuestra responsabilidad social. Esta modalidad dialéctica de mensurar la responsabilidad del Estado ante la sociedad, a la par de valorar la responsabilidad civil ante el Estado, nos permite sostener una mirada crítica, reflexiva, acorde al momento histórico social que nos toca vivir.

La inclusión educativa se convierte en un escenario propicio donde estas paradojas se despliegan con todo su esplendor como un tema transversal que atañe a cada uno de los partícipes del acto educativo. Podemos afirmar, entonces, que la inclusión educativa es, o debería ser, una cuestión de Estado, una cuestión institucional e individual de relevancia inmersa en paradigma de la complejidad (Morin: 1990).

La construcción de una escuela plural e inclusiva pone sobre la mesa de discusión la esencia misma de la educación, ya que cuestiona a quién se le enseña, qué se enseña, para qué y cómo se lo hace.

## **Retomando el concepto de corresponsabilidad pedagógica**

La corresponsabilidad remite a la responsabilidad compartida con otra u otras personas o instituciones. Quiere decir que dicha responsabilidad es común a quienes comparten esa obligación o compromiso. La corresponsabilidad es una construcción conjunta, desde la cual se definen las responsabilidades y las tareas que permiten a un o una estudiante con discapacidad cursar su escolaridad. Implica su organización, cuidado, la enseñanza y diseño de ayudas, estrategias e intervenciones necesarias para garantizar su derecho. La corresponsabilidad pedagógica tiene como eje el derecho al aprendizaje del estudiante y contempla un trabajo conjunto entre los directivos y docentes de modalidad especial con las escuelas de los niveles y otras modalidades educativas, las familias y los profesionales eventualmente intervinientes. El pensar la inclusión educativa como un proceso implica plantear un progreso, una acción de ir hacia delante en el transcurso del tiempo; es el conjunto ordenado de



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE  
GOBIERNO Y EDUCACIÓN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS

acciones necesarias para lograr las condiciones favorables de aprendizaje para cada estudiante del grupo clase. Ha de entenderse que la inclusión educativa, cuyo eje es el abordaje pedagógico, se inscribe dentro de un proyecto mayor que es la inclusión de todo individuo a la vida en sociedad. Un proyecto tan auspicioso necesita una renovación profunda en los parámetros que guían la escuela tradicional para que pueda claudicar a su espíritu homogeneizador y abra sus puertas a la diversidad.

---

[1] Material del Ministerio de Educación de Educación INFoD \_ Nuestra Escuela



## MARCO NORMATIVO A TENER EN CUENTA A LA HORA DE HABLAR DE EDUCACIÓN INCLUSIVA



CAMINO HACIA UNA EDUCACIÓN EQUITATIVA Y DE CALIDAD

2011

### RESOLUCIÓN N° 155/11

- Define a la Educación Especial como Modalidad del Sistema Educativo que se rige por el principio de inclusión educativa, citando al art 42 de la LEM. (inciso 12, 14).
- Reconoce a la Personas con Discapacidad como Sujetos de Derecho. (inciso 13).
- Adopta una definición de inclusión como concepto político para garantizar el derecho a la educación. (inciso 17, 18).
- Adopta la definición de discapacidad desde el modelo social. (inciso 21, 23 y 24).
- Desarrolla lineamientos sobre la política de la Modalidad especial. (inciso 25 y 27).
- Respecto a las escuelas, equipos docentes y técnicos educativos menciona la organización de espacios interdisciplinarios de desarrollo profesional en jornadas de reflexión, generar criterios entre educación común y especial para orientar trayectorias escolares, analizar barreras al aprendizaje y la participación, construcción de estrategias didácticas diversificadas, desarrollo de culturas inclusivas.
- Educación especial y Niveles Educativos. Ingreso, egreso, promoción entre niveles.
- Educación especial y Modalidades del Sistema Educativo.

2012

### RESOLUCIÓN N° 174

Pautas Federales para el mejoramiento de la enseñanza el aprendizaje y las trayectorias escolares, en el nivel inicial, primario y modalidades, y su regulación

- Sobre trayectorias escolares. (inciso 4).
- Nivel Inicial. Permanencia (inciso 14), estudiantes con discapacidad, trayectoria, corresponsabilidad. (inciso 15). Pasaje entre niveles. (inciso 16).
- Nivel Primario. Ingreso (inciso 18 al 20). Niñas y niños con discapacidad (inciso 28). Sobre co-responsabilidad (inciso 33 y 34).







## MARCO NORMATIVO A TENER EN CUENTA A LA HORA DE HABLAR DE EDUCACIÓN INCLUSIVA



CAMINO HACIA UNA EDUCACIÓN EQUITATIVA Y DE CALIDAD

2017

### RESOLUCIÓN N° 1256/17 NEUQUÉN

Adhiere a la Resolución N° 2509/17 del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación correspondiente a la Guías de Orientación para la aplicación de la Resolución CFE N° 311/16

2016

### RESOLUCIÓN N° 311/16

- La matriculación como derecho
- Escuchar al estudiante con discapacidad y dar participación a la familiar como obligación
- Identificar las barreras en el entorno como método
- El derecho a elegir la institución educativa
- El rol de la modalidad especial para la inclusión en escuelas comunes
- La articulación entre los equipos educativos
- Los apoyos para las instituciones educativas
- Los proyectos pedagógicos individuales
- Los pasajes de nivel
- La certificación

